



Acta número Veintisiete: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día cinco de junio del año Dos Mil Diecinueve, presidió la reunión la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo por medio del sistema de video llamada, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. -----.

Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar la Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida. El Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda:

Acuerdo número Uno: Instruir a la Tesorera Municipal realizar las gestiones necesarias para hacer apertura de una nueva cuenta Corriente en el Banco -----, para el Proyecto denominado “Mejoramiento de Monumentos sobre el Boulevard Walter T. Deininger del Municipio de Antigua Cuscatlán”, por la cantidad de Seis Mil Novecientos Noventa y Nueve Dólares con noventa y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$6,999.99), el cual incluye la elaboración de la Carpeta Técnica, ejecución de las Obras y Supervisión. Dichos Fondos se trasladaran de la cuenta Corriente N.----- -- del Banco -----.

Certifíquese y Comuníquese.

Acuerdo número Dos: Instruir a la Tesorera Municipal realizar las gestiones necesarias para hacer apertura de una nueva cuenta Corriente en el Banco -----, para el Proyecto denominado “Mejoramiento del Parque Central y Zonas Aledañas del Municipio de Antigua Cuscatlán”, por la cantidad de Catorce Mil Noventa y Nueve Dólares con noventa y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$14,099.99), el cual incluye la elaboración de la Carpeta Técnica, ejecución de las Obras y Supervisión. Dichos Fondos se trasladaran de la cuenta Corriente N.----- del Banco -----.

Certifíquese y Comuníquese.

Acuerdo número Tres: Instruir a la Tesorera Municipal realizar las gestiones necesarias para hacer apertura de una nueva cuenta Corriente en el Banco -----, para el Proyecto denominado “Mejoramiento del Parque Alejandría del Municipio de Antigua Cuscatlán”, por la cantidad de Veintinueve Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$29,500.00), el cual incluye la elaboración de la Carpeta Técnica, ejecución de las Obras y Supervisión. Dichos Fondos se trasladaran de la cuenta Corriente N.----- del Banco -----.

Certifíquese y Comuníquese.



Acuerdo número Cuatro: Vista el Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y tomando como base los Términos de Referencia que dieron origen al proceso de Libre Gestión Fondos Fodes No. 001/2019 denominada **ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA PARA USO DE LA CLINICA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD** y publicadas en el sitio web electrónico de Compras Públicas www.comprasal.gob.sv y para darle cumplimiento al Artículo cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, y artículo cincuenta y seis del Reglamento de la LACAP, y considerando:

a) Que el día nueve de mayo de dos mil diecinueve, se procedió a la recepción de las Ofertas para la Libre Gestión Fondos Fodes No. 001/2019 denominada **ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA PARA USO DE LA CLINICA MUNICIPAL DE ANTIGUO CUSCATLÁN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD;**

b) Que a dicha convocatoria, comparecieron los siguientes ofertantes:

- GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V.; \$-----
- SISTEMAS ECOLÓGICOS, S.A. de C.V.; \$-----
- GUILLERMO ENRIQUE RIVAS ; \$-----

c) Que se procedió a revisar la documentación legal de cada uno de los ofertantes y la Comisión de Evaluación de Ofertas, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 25 LACAP, solicitó por medio de la Jefatura UACI, que se requiriera de todos los ofertantes, la documentación faltante, con la finalidad que la competencia fuera lo mas transparente posible, motivo por el cual se les previno para que subsanaran dicha documentación en el plazo de tres días hábiles, tomando en cuenta que son documentos de los que no modifican la oferta técnica o la económica.

d) Que de la revisión de la Capacidad financiera se ha comprobado que los ofertantes han obtenido resultados satisfactorios, lo que les habilita para continuar dentro del proceso de evaluación de sus ofertas técnicas, a fin de conocer el cumplimiento de las mismas, a través de la oferta del producto que presentan;

e) De la revisión de la Oferta Técnica, se puede hacer el cuadro comparativo y estimar su cumplimiento de los requisitos solicitados por la Municipalidad;

De la evaluación técnica, se puede deducir que, en lo sustancial, todos los participantes han cumplido con lo solicitado por la Municipalidad en cuanto al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, para la presente adquisición, por lo que son elegibles para que sus ofertas económicas sean valoradas;



PORTAL DE TRANSPARENCIA

f) Habiendo revisado las ofertas económicas, la oferta que está por encima de lo presupuestado para la presente adquisición es la presentada por ----- por lo que vistas y examinadas las mismas y siendo que ambas están dentro del límite de presupuesto y acordes a los precios de mercado.

POR TANTO, El Concejo Municipal, de conformidad a los Artículos cincuenta y seis LACAP, y artículo tres y cincuenta y seis Reglamento LACAP, y en cumplimiento a los principios del Derecho Administrativo de, Igualdad y Racionalidad del Gasto Publico, Acuerda:

1-Se **ADJUDIQUE** la Libre Gestión Fondos Fodes No. 001/2019 denominada **ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA PARA USO DE LA CLINICA MUNICIPAL DE ANTIGUA CUSCATLÁN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, en cumplimiento a los principios del Derecho Administrativo de transparencia y racionalidad del gasto público, al participante -----, por ser su oferta la que más se ajusta a los parámetros definidos por la Municipalidad para la presente adjudicación, por un valor de **VEINTICUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$24,000.00)**, precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios (I.V.A.).

2- Facultar a la señora Alcaldesa Municipal para la firma del contrato que se deriva de la adjudicación del numeral 1 del presente acuerdo.

3-Erogar la cantidad de Veinticuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$24,000.00), para pagar al señor -----, la adquisición de Ambulancia según lo establecido en el numeral 1 del presente acuerdo. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 61105 del Presupuesto Municipal vigente. 4- Notifíquese y Certifíquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Cinco: Vista el Acta de recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y tomando como base los Términos de Referencia que dieron origen al proceso de Libre Gestión Fondos Propios No. 008/2019 denominada **ADQUISICIÓN DE BOLSAS JARDINERAS Y PAPELERAS PARA USO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ZONAS VERDES Y BARRIDO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTIGUA CUSCATLÁN** y publicadas en el sitio web electrónico de Compras Públicas www.comprasal.gob.sv y para darle cumplimiento al Artículo cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante LACAP, y artículo cincuenta y seis del Reglamento de la LACAP, y considerando:

a) Que se procedió a la recepción de las Ofertas para la Libre Gestión Fondos Propios No. 008/2019 denominada **ADQUISICIÓN DE BOLSAS JARDINERAS Y PAPELERAS PARA USO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ZONAS VERDES Y BARRIDO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTIGUA CUSCATLÁN**;

b) Que a dicha convocatoria, comparecieron los siguientes ofertantes:

➤ INNOPLASTIC, S.A. DE C.V. \$-----



PORTAL DE TRANSPARENCIA

➤ -----

\$-----

c) Que se procedió a revisar la documentación legal de cada uno de los ofertantes y la Comisión de Evaluación de Ofertas, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 25 LACAP, solicitó por medio de la Jefatura UACI, que se requiriera de todos los ofertantes, la documentación faltante, con la finalidad que la competencia fuera lo más transparente posible, motivo por el cual se les previno para que subsanaran dicha documentación, tomando en cuenta que son documentos de los que no modifican la oferta técnica o la económica.

d) Que habiendo cumplido los participantes con la subsanación de los documentos, se procedió a realizar la revisión de la Capacidad financiera, y se ha comprobado que los ofertantes han obtenido resultados satisfactorios, lo que les habilita para continuar dentro del proceso de evaluación de sus ofertas técnicas, a fin de conocer el cumplimiento de las mismas, a través de la oferta del producto que presentan;

e) De la revisión de la Oferta Técnica, se hizo un comparativo y se estimó el cumplimiento de los requisitos solicitados por la Municipalidad;

De la evaluación técnica, se puede deducir que todos los participantes han cumplido con lo solicitado por la Municipalidad en cuanto a las Especificaciones Técnicas, para la presente adquisición, por lo que son elegibles para que sus ofertas económicas sean valoradas;

f) Habiendo revisado las ofertas económicas, y tomando en cuenta que ambos productos son de la calidad esperada, se elegirá la oferta de conformidad a la aplicación de los Principios del Derecho Administrativo, como son Libre Competencia, Igualdad y Racionalidad del Gasto Público.

POR TANTO, El Concejo Municipal, de conformidad a los Artículos cincuenta y seis LACAP, y artículo tres y cincuenta y seis Reglamento LACAP y en cumplimiento de los principios del Derecho Administrativo de Libre Competencia, Igualdad y Racionalidad del Gasto Publico, Acuerda:

1-Se **ADJUDIQUE** la Libre Gestión Fondos Propios No. 008/2019 denominada **ADQUISICIÓN DE BOLSAS JARDINERAS Y PAPELERAS PARA USO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ZONAS VERDES Y BARRIDO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTIGUA CUSCATLÁN**, en cumplimiento a los principios del Derecho Administrativo de Libre Competencia, Igualdad y Racionalidad del Gasto Público, y a los Artículos cincuenta y seis LACAP, y artículo tres y cincuenta y seis Reglamento LACAP al participante -----, por un valor de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30,400.00)**, precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios (I.V.A.),



PORTAL DE TRANSPARENCIA

2-Facultar a la señora Alcaldesa Municipal para la firma del contrato que se deriva de la adjudicación del numeral 1 del presente acuerdo.

3-Erogar la cantidad de Treinta Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$30,400.00); para pagar la adjudicación que se deriva del presente acuerdo. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54107 del Presupuesto Municipal vigente.

4- Notifíquese y Certifíquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Seis: Habiendo revisado las Bases para la ADQUISICION DE LLANTAS Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE INSTALACION, ALINEADO, BALANCEO, ROTACION E IMPLEMENTOS DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTIGUO CUSCATLAN, y no habiendo ninguna objeción que hacerles, este Concejo Municipal, Acuerda: Aprobar las Bases para la Licitación Pública Fondos propios N.006/2019 denominada ADQUISICION DE LLANTAS Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE INSTALACION, ALINEADO, BALANCEO, ROTACION, MARCACION E IMPLEMENTOS DE LLANTAS PARA LOS VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTIGUO CUSCATLAN, por lo que se faculta a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que realice el proceso de Contratación correspondientes y su publicación de conformidad a lo establecido en el Artículo 18, LACAP. Certifíquese y comuníquese este acuerdo y remítase a donde corresponda para su cumplimiento y demás efectos legales.

Acuerdo número Siete: En virtud que en el Acuerdo 15 del Acta 25 de fecha 22 de mayo del presente año, se aprueba contratar los Servicios de una empresa especialista para la rotulación de equipos, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Aprobar la rotulación de tres vehículos de la Flota vehicular de la Municipalidad placas N ----- y equipo sin placas con la nueva marca de la Municipalidad, que realizará la empresa PUBLIMAS S.A. de C.V, por un valor total de \$3,126.50.

2-Erogar la cantidad de Tres Mil Ciento Veintiséis Dólares con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,126.50); para pagar a la empresa PUBLIMAS S.A. de C.V. la rotulación de 3 vehículos de la Municipalidad. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 54399 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Ocho: Vista la nota presentada por la Jefe de Recursos Humanos de esta Alcaldía, por medio de la cual informa de la renuncia voluntaria interpuesta junto con hoja de liquidación emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social del el señor -----, con cargo de ----- en el Departamento de Tasación Tributaria, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar la renuncia voluntaria interpuesta por el señor -----, con cargo de ----- en el Departamento de Tasación Tributaria, quien laboró en la Municipalidad desde septiembre de 2012 hasta la fecha, y que según hoja de liquidación anexa emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se le debe de indemnizar con la cantidad de \$1,518.90,



PORTAL DE TRANSPARENCIA

de conformidad a lo establecido en el Decreto 592 de la Ley Reguladora de la Prestación Económica por renuncia Voluntaria en su artículo 8, inciso 3°.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Quinientos Dieciocho Dólares con noventa centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,518.90), para pagar al señor

-----, la prestación económica de conformidad a lo establecido en el Decreto 592 de la Ley Reguladora de la Prestación Económica por renuncia Voluntaria en su artículo 8, inciso 3°, y en el cual se establece “los empleadores deberán cancelar esta prestación económica, dentro de los quince días posteriores a la fecha en que se haga efectiva la renuncia”. Este pago se comprobará con recibos que cumplan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a la asignación 51701 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Nueve: -----

Acuerdo número Diez: Vista la solicitud presentada por la señora Alcaldesa Municipal por medio de la cual solicita se le autorice la implementación de un equipo de video vigilancia para que sean instaladas en el ----- y que tenga cobertura en las -----, este Concejo Municipal, Acuerda:

Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para realizar el proceso de Contratación de una empresa para realizar la Instalación de Equipo de Cámaras de Video Vigilancia para que sean instaladas en el ----- y que tenga cobertura en las -----, conforme al proceso de Ley correspondiente. Certifíquese y comuníquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Once: Se eroga la cantidad de Dos Mil Ciento Dieciocho Dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,118.29), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 22, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 290.87
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 31.50
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 140.90
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 3.68
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 1,176.34



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$	475.00
TOTAL		\$	2,118.29

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Doce: Se eroga la cantidad de Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y nueve Dólares con doce centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$3,469.12), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 23, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 271.49
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 49.69
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 210.78
54115	MATERIALES INFORMATICOS	\$ 13.95
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 541.56
54204	SERVICIOS DE CORREOS	\$ 3.00
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 1,506.78
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 725.18
55599	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS DIVERSOS	\$ 146.69
TOTAL		\$ 3,469.12

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.



Acuerdo número Trece: Se eroga la cantidad de Cinco Mil Doscientos Sesenta y Siete Dólares con ochenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$5,267.87), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante Comité de Festejos los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 04, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 1,983.95
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 12.25
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 617.70
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 135.50
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 89.35
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 2.30
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 846.48
54313	IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 145.34
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 775.00
54403	VIATICOS POR COMISION INTERNA	\$ 660.00
TOTAL		\$ 5,267.87

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Catorce: Se eroga la cantidad de Cincuenta y Un Mil Quinientos Siete Dólares con tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$51,507.03) para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:



PORTAL DE TRANSPARENCIA

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
54101		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		\$ 15,000.00
	700	CAJAS JUGOS EN LATA JUMEX CAJA DE 24 UNDS PARA USO DEL DESPACHO MUNICIPAL PARA SER UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y AGASAJOS QUE CON MOTIVO DEL PROXIMO DEL PROXIMO DIA DE LAS MADRES, SE HAN DE EFECTUAR EN LOS DIFERENTES CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO	\$ 7,770.00	
	30	CAJAS GALLETAS CREMAS POZUELO PARA USO DEL DESPACHO MUNICIPAL PARA SER UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y AGASAJOS QUE CON MOTIVO DEL PROXIMO DIA DE LAS MADRES SE HAN DE EFECTUAR EN LOS DIFERENTES CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO	\$ 1,095.00	
	30	CAJAS GALLETAS VITA PARA USO DEL DESPACHO MUNICIPAL PARA SER UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y AGASAJOS QUE CON MOTIVO DEL PROXIMO DIA DE LAS MADRES SE HAN DE EFECTUAR EN LOS DIFERENTES CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO	\$ 1,155.00	
	100	BOLSAS DE DULCES MEGA MIL ARROBA PARA USO DEL DESPACHO MUNICIPAL PARA SER UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y AGASAJOS QUE CON MOTIVO DEL PROXIMO DIA DE LAS MADRES SE HAN DE EFECTUAR EN LOS DIFERENTES CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO	\$ 4,980.00	
54104		PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS		\$ 1,325.00
	2	BANDERAS DE EL SALVADOR PARA EXTERIOR GIGANTE TELA BONATEX COMPRA DE 2 BANDERAS DE EL SALVADOR LAS CUALES SE INSTALARAN EN EL REDONDEL DABUISSON	\$ 680.00	
	50	TRAPEADORES DE MECHA CON PALO UNIDAD PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 645.00	
54105		PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON		\$ 982.50
	15	CAJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO MARCA COPY PREMIUM PARA EXISTENCIA TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 40 DIAS APROX	\$ 982.50	
54106		PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO		\$ 1,859.00
	250	PAR DE GUANTES DE CUERO PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 1,475.00	
	96	PAR DE GUANTES DE CUERO PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E JUNIO 2019	\$ 384.00	
54107		PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 13,834.80
	50	FRASCOS DE LIMPIADOR DE ACERO INOXIDABLE PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 700.00	
	150	UNIDADES BARRILES PLASTICOS VACIOS CON TAPA PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 6,487.50	


 PORTAL DE
TRANSPARENCIA

	24	ROLLOS DE TELA LLUVIA COLOR NEGRO PARA SER UTILIZADO EN ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$ 4,344.00	
	2	TAMBOS DE CLORO HTH PARA SER UTILIZADA EN EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA DEL COMPLEJO DEPORTIVO LA SULTANA	\$ 370.00	
	15	GALONES DE NIVELADORES DE PH PARA SER UTILIZADA EN EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA DEL COMPLEJO DEPORTIVO LA SULTANA	\$ 60.00	
	15	PASTILLAS DE CLORO PARA SER UTILIZADA EN EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA DEL COMPLEJO DEPORTIVO LA SULTANA	\$ 22.50	
	6	GALONES DE CLARISOL PARA SER UTILIZADA EN EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA DEL COMPLEJO DEPORTIVO LA SULTANA	\$ 90.00	
	3	ROLLOS DE TELA LLUVIA NEGRA PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS Y COMPAÑEROS QUE LO NECESITAN	\$ 436.14	
	50	ATRAPA POLVO LIQUIDO GALON PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 662.50	
	10	CAJAS LIMPIADOR DE MADERA PLEDGE PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 660.00	
	18	CODO LISO PVC 1/2 PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 2.16	
54108		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		\$ 4,334.65
	50	TRIMETROPIM 150MG+SULFAMETOXAZOLE 800MG TAB ECOMEDX60 PARA SER UTILIZADA EN PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL P/E	\$ 432.00	
	300	NEOBATRIN UNGÜENTO X15GR PARA SER UTILIZADA EN PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL P/E	\$ 420.00	
	100	METFORMINA 850MG TAB REC ECOMEDX100 PARA SER UTILIZADA EN PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL P/E	\$ 800.00	
	50	UNICIL L-A (P.BENZATINICA) 1,200,000UI LIOF.FCO.VIAL P/ ESTERIL X LAMP PARA SER UTILIZADA EN PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL P/E	\$ 77.50	
	300	BABY ELLY PAÑALITIS CREMA TARRO 120GRAMOS PARA SER UTILIZADO EN PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL P/E	\$ 1,278.00	
	1000	SPAR RHINO TABLETA PARA SER UTILIZADO EN CLINICA MUNICIPAL P/E	\$ 452.75	
	10	ENALAPRIL (ENALAPRIL) TABLETA 20MGX1000TAB PARA SER UTILIZADO EN PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL P/E	\$ 374.40	
	10000	MULTIVITAMINAS+ MINERALES TABLETAS PARA SER UTILIZADO EN PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL P/E	\$ 500.00	
54110		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		\$ 2,017.50
	1	BARRIL DE 55 GALONES AZULLA 32 ACEITE DE SISTEMA HIDRAULICO PARA REALIZAR CAMBIOS DE ACEITE A LOS CAMIONES COMPACTADORES	\$ 580.00	
	100	GRASA EN TUBO PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 925.00	
	50	BOTES DE LUBRICANTES FRASCO PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 512.50	
54112		MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS		\$ 117.00


 PORTAL DE
TRANSPARENCIA

	18	CHORRO PP 1/2 PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E JUNIO 2019	\$ 117.00	
54115		MATERIALES INFORMÁTICOS		\$ 788.00
	5	TONER KYOSERA TK421 ORIGINAL PARA USO DEL DESPACHO MUNICIPAL	\$ 748.60	
	1	TINTA CANON G190 NEGRO PARA SER UTILIZADA EN CASA DE LA CULTURA	\$ 9.85	
	1	TINTA CANON G190 MAGENTA PARA SER UTILIZADA EN CASA DE LA CULTURA	\$ 9.85	
	1	TINTA CANON G190 CYAN PARA SER UTILIZADA EN CASA DE LA CULTURA	\$ 9.85	
	1	TINTA CANON G190 YELLOW PARA SER UTILIZADA EN CASA DE LA CULTURA	\$ 9.85	
54118		HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS		\$ 4,053.50
\$ 2,641.00		<u>HERRAMIENTAS :</u>		
-	50	TIRA AGUA ESCURRIDORES GRANDE INDUSTRIAL CON PALO S/M PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 2,150.00	
	100	RASTRILLOS METALICO PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 425.00	
	60	LIMAS DE 6" UNA PUNTA PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS	\$ 66.00	
\$ 1,412.50		<u>REPUESTOS</u>		
-	50	MOPAS COMPLETAS PALO ESTRUCTURA Y MECHA UNDS PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 1,412.50	
54199		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		\$ 3,165.00
	68	PAPEL TOALLA MAYOR DOMO FARDO PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 1,836.00	
	100	LENTES PROTECTORES KINBERLY CLARK UNIDAD PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 499.00	
	1000	MASCARILLAS PROTECTORAS CONICAS DESECHABLES MODELO N°95 MARCA 3M PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	\$ 830.00	
54302		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS		\$ 2,798.66
	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VEHICULO EQ.41 PLACA N7832 ASIGNADO A CUBRIR DILIGENCIA ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 497.00	
	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO 10 BOBCAT ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS	\$ 1,416.00	



PORTAL DE TRANSPARENCIA

	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO 63 BOBCAT ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS	\$ 885.66	
54305		SERVICIOS DE PUBLICIDAD		\$ 553.42
	1	GUIA DE AVISO DE CONVOCATORIA A INICIAR 28/05/2019 TAMAÑO DEL ANUNCIO: 3.00X6.50=19.50	\$ 275.44	
	1	GUIA CONVOCATORIA A INICIAR:13/05/19 A FINALIZAR 13/05/2019 TAMAÑO DEL ANUNCIO 6.00X6.50=39 DAR A CONOCER A TODAS LAS PERSONAS NATURALES LAS PLAZAS VACANTES EN EL DEPARTAMENTO DE OBSERVATORIO MUNICIPAL	\$ 277.98	
61101		MOBILIARIOS		\$ 452.00
	1	CAFETERA MARCA OSTER CAPACIDAD 35 TAZAS DESCRIPCION; ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE CEPILLADO PARA MAYOR DURACION LA ESPITA DE DOS VIAS IMPIDE EL GOTEYO Y GARANTIZA QUE CADA TAZA SE SERVIRA A LA PERFECCION PARA SER UTILIZADO POR LOS AGENTES DEL CAM DESTACADOS EN EL PALACIO MUNICIPAL	\$ 98.00	
	3	SILLAS EJECUTIVA MODELO 2830CB MARCA EUROTEK ESPUMA ESPECIAL DE 2" PARA SER UTILIZADAS EN DESARROLLO URBANO	\$ 354.00	
61104		EQUIPOS INFORMATICOS		\$ 226.00
	1	IMPRESOR MULTIFUNCIONAL CANON PIXMA G3110 IMPRESOR TINTA CONTINUA FUNCION IMPRIME, FOTOCOPIA, ESCANEADA RESOLUCION IMPRESIÓN 4800DPI RESOLUCION ESCANER 600X1200DPI CONECTIVIDAD WIFI USB 1 AÑO DE GARANTIA POR DESPERFECTOS DE FABRICACION PARA SER UTILIZADA EN CASA DE LA CULTURA	\$ 226.00	
		TOTALES	\$ 51,507.03	\$ 51,507.03

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Quince: Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, para iniciar el proceso de contratación correspondiente para la compra de Aceites y Lubricantes para la Municipalidad, conforme procedimientos de Ley correspondientes. Certifíquese y Comuníquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Dieciséis: Se eroga la cantidad de Siete Mil Treinta y nueve Dólares con ochenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$7,039.85) para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
54107		PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 1,447.60


 PORTAL DE
TRANSPARENCIA

	77	GALONES DE NEUTRALIZADOR PARA MALOS OLORES PARA USO EN LOS TRAGANTES DE ARCOS DE SANTA ELENA Y ALREDEDORES DEL PARQUE ECOLOGICO	\$ 1,447.60	
54115		MATERIALES INFORMÁTICOS		\$ 2,630.65
	5	JUEGOS DE TONER HP LASSER JET Q6000/6001/6002/6003 PARA SER UTILIZADO EN EL DESPACHO MUNICIPAL	\$ 2,630.65	
54199		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		\$ 1,799.10
	90	CAJAS PAPEL JUMBO ROLL DOBLE HOJA PARA EXISTENCIA TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 30 DIAS APROXIMADAMENTE	\$ 1,799.10	
54302		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS		\$ 1,162.50
	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO -- PLACA N----- PLAN SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 573.50	
	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL EQUIPO -- PLACA N----- DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS	\$ 589.00	
		TOTALES	\$ 7,039.85	\$ 7,039.85

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Diecisiete: El Concejo Municipal Visto el Protocolo para la entrega de Información Generada en el Observatorio Municipal de Antigua Cuscatlán, y después de haber realizado la revisión al mismo y no habiendo observación que hacerle, este Concejo Municipal, Acuerda: Aprobar el Protocolo para la entrega de Información Generada en el Observatorio Municipal de Antigua Cuscatlán, que entrará en vigencia a partir de esta fecha y que deberá de darse a conocer para su cumplimiento. Certifíquese y Comuníquese para efectos legales consiguientes.

Acuerdo número Dieciocho: En vista que la Municipalidad no cuenta con predio para depositar tierra y ripio, ya que es necesario contar con un terreno para depositar lo que se recoge dentro del Municipio y a través de la Gerencia Ambiental y Gestión de Riesgos se localizó un inmueble en la jurisdicción de Huizucar propiedad de la Sociedad Inmobiliaria -----, que gentilmente nos han autorizado para depositar tierra y ripio con la recomendación de mantener los parámetros Ambientales, Técnicos amigables con el Medio de Ambiente, por lo que se les solicita al Honorable Concejo Municipal, hacer mejoras necesarias para poder utilizarlo, en virtud de lo antes expuesto este Concejo Municipal, Acuerda:



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

1-Aprobar el Presupuesto para la compra de materiales para Acceso a Botadero de Ripio por la cantidad de \$1,641.05, ubicado en el Municipio de Huizucar

2-Erogar la cantidad de Un Mil Seiscientos Cuarenta y Un Dólares con cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,641.05), para pagar la compra de materiales para la reparación del Acceso a Botadero de Ripio, ubicado en el Municipio de Huizucar. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 54111, 54112 y 54199 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Diecinueve: Visto el Presupuesto presentado por el Encargado de Taller de Obra de Banco, para hacer pasamanos en acera frente a Parque de Comunidad Alemana en Calle el Clavel y Calle Circunvalación, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el presupuesto de materiales para hacer pasamanos en acera frente a Parque de Comunidad Alemana en Calle el Clavel y Calle Circunvalación por la cantidad de \$2,798.08.

2-Erogar la cantidad de Dos Mil Setecientos Noventa y Ocho Dólares con ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,798.08), para pagar la compra de materiales para hacer pasamanos en acera frente a Parque de Comunidad Alemana en Calle el Clavel y Calle Circunvalación. Este gasto se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Artículo 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 54104, 54107, 54111, 54112, 54118 y 54199 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos con la aclaración que salvan su voto en los acuerdos 4 y 5 los Concejales Licenciado Edwin Gilberto Orellana Núñez, Sra. Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, por ser miembros de la Comisión de evaluación de ofertas.

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla
 Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto
 Orellana Núñez

Sra. Morena América
 Cañas de Domínguez



PORTAL DE **TRANSPARENCIA**

Sr. Jorge Alberto
Menjivar

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Lic. Héctor Rafael
Hernández Dale

Srita. Susana Carolina
Gallardo Lara

Sra. Santos América Orellana

Lic. Carlos Ernesto
Aguiluz Ventura



Secretaria Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.